

Caracas 18 de febrero 2021



COMUNICADO

Informamos a todos nuestros miembros, residentes y a la colectividad en general que a través de la Gaceta Oficial Número 42.068 del 12 de febrero de 2021 en la Resolución No. 020 de fecha 19 de enero de 2021 el Ministerio del Poder Popular para la Salud, a raíz del visto bueno de la contraloría general sanitaria por impulso del Ingeniero Omncar Caldera, modificó la resolución No.152 de fecha 29 de noviembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial Número 40.065, la cual estuvo vigente durante 12 años, en donde se prohibía el uso del ácido hialurónico. Hoy es un logro gigante haber obtenido la exclusión del ácido hialurónico de las restricciones quedando vigente para el resto de las sustancias de relleno.

Esto fue conseguido gracias a las acciones realizadas por esta Junta Directiva en conjunto con nuestra abogada asesora Mónica Fernández, que se iniciaron el 1 de diciembre del 2020 cuando consignamos un escrito con argumentos legales y médico-científicos para persuadir a la autoridad de la necesidad de modificar la prohibición que provocaba múltiples extorsiones y afectaciones a nuestros médicos agremiados. Este escrito está a disposición de todos.

En los próximos días en conferencia vía zoom con nuestra Abogada daremos más detalles del contenido jurídico.

Invitamos a todos a tener el texto de esta gaceta en sus consultorios y hacerla valer ante cualquier autoridad.

JUNTA DIRECTIVA 2018-2020